

- Analista de primera: persona trabajadora que bajo las órdenes inmediatas del encargado/a de laboratorio o de una persona técnica, en ausencia de aquél, realiza todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

- Analista de segunda: persona trabajadora que auxilia al/la analista de primera en la realización de todos los ensayos de las distintas especialidades existentes en el laboratorio.

- Oficial de primera: persona trabajadora que realiza la toma de muestras y las elabora en su caso, realiza ensayos en el exterior del laboratorio, principalmente utilizando los medios de locomoción y realización de ensayos propios del laboratorio.

- Oficial de segunda: persona trabajadora que auxilia al/la oficial de primera en la realización de los ensayos exteriores del laboratorio.

- Auxiliar de laboratorio: persona trabajadora que realiza en el laboratorio las labores de mantenimiento y limpieza del material del laboratorio, así como el auxilio a todos los ensayos que se realicen en éste.

Todos los trabajadores y trabajadoras del laboratorio serán responsables de los medios puestos a su disposición para sus labores.

Disposición final.

En todo lo no previsto por este convenio se aplicarán los dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores y normas legales supletorias vigentes.

El presente Convenio colectivo deroga en su integridad al anterior.

Este texto se firma en Alicante, en la sede de COEPA, siendo el día veinticinco de julio del año 2012.

TABLA SALARIAL AÑO 2012

CATEGORIA PROFESIONAL

	SALARIO BASE	
	2012	0,50%
GRUPO 1 - TITULADOS-		
GRADO SUPERIOR NIVEL 1	1.636,81	24.552
GRADO SUPERIOR NIVEL 2	1.309,45	19.641,82
GRADO SUPERIOR NIVEL 3	1.145,77	17.186,55
GRADO MEDIO NIVEL 1	1.463,70	21.955,53
GRADO MEDIO NIVEL 2	1.170,96	17.564,48
GRADO MEDIO NIVEL 3	1.024,54	15.368,20
GRUPO 2 - ADMINISTRATIVOS-		
JEFE SUPERIOR (OFICIAL MAYOR)	1.463,70	21.955,53
JEFE DE PRIMERA	1.284,23	19.263,58
JEFE DE SEGUNDA	1.164,65	17.469,81
OFICIAL DE PRIMERA	1.070,23	16.053,51
OFICIAL DE SEGUNDA	1.007,24	15.108,76
TAQUIGRAFO	1.070,23	16.053,51
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	851,72	12.775,91
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 2	833,85	12.507,87
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 3	815,96	12.239,54
CAJERO CON FIRMA	1.164,65	17.469,81
CAJERO SIN FIRMA	1.070,23	16.053,51
COBRADOR - PAGADOR	833,85	12.507,87
AUXILIAR DE CAJA FORMACION	833,85	12.507,87
GRUPO 3 - TECNICOS DE OFICINAS-		
JEFE EQUIPO INFORMATICA	1.284,23	19.263,58
ANALISTA DE INFORMATICA	1.284,23	19.263,58
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1.284,23	19.263,58
PROGRAMADOR MAQ. AUXILIARES	1.164,65	17.469,81
JEFE DE DELINEACIÓN	1.463,70	21.955,53
DELINEANTE PROYECTISTA	1.448,83	21.732,57
DELINEANTE DE PRIMERA	1.250,76	18.761,44
DELINEANTE DE SEGUNDA	1.188,23	17.823,47
ADMINISTRADOR DE TEST	1.164,65	17.469,81
COORDINADOR TRATAM.CUESTIONA.	1.164,65	17.469,81
COORDINADOR DE ESTUDIOS	1.070,23	16.053,51
JEFE EQUIPO ENCUESTAS	1.070,23	16.053,51
JEFE DE EXPLOTACIÓN	1.164,65	17.469,81
OPERADOR DE ORDENADORES 1º	1.070,23	16.053,51
AYTE. OPERADOR MAYOR DE 18 AÑOS	881,34	13.220,17
GRUPO 4 - ESPECIALISTAS DE OFICINAS-		
JEFE DE MAQUINAS BÁSICAS	1.070,23	16.053,51
OPERADOR TABULADORES	1.082,82	16.242,40
OPERADOR MAQUINAS BÁSICAS	944,29	14.164,47
DIBUJANTE	944,29	14.164,47
CALCADOR	900,24	13.503,73
PERFORISTA VERIFICADOR	1.007,24	15.108,76
PERFORISTA DE SEGUNDA	881,34	13.220,17
INSPECTOR ENTREVISTADOR	1.085,37	16.280,69
ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	944,29	14.164,47

GRUPO 5 - SUBALTERNOS-

CONSERJE MAYOR	900,24	13.503,73
CONSERJE ORDENAN. PORTERO VIG.	833,85	12.507,87
CONSERJE ORDENAN. PORT. VIG. NOCHE	900,24	13.503,73
BOTONES MAYOR DE 16 AÑOS	642	9.630

GRUPO 6 - OFICIOS VARIOS-

ENCARGADO	1.085,37	16.280,69
CAPATAZ	1.013,54	15.203,13
OFICIAL 1º CONDUCTOR, JARDINERO	944,29	14.164,47
OFICIAL 2º	900,24	13.503,73
OPERADOR REPRODUCCIÓN MULTICOP.	833,85	12.507,87
PEON MOZO Y PERSONAL LIMPIEZA	833,85	12.507,87

GRUPO 7 - PERSONAL DE LABORATORIO-

ENCARGADO DEL LABORATORIO	1.293,15	19.397,30
TECNICO ANALISTA	1.145,44	17.181,73
ANALISTA DE PRIMERA	1.145,44	17.181,73
ANALISTA DE SEGUNDA	1.102,44	16.536,67
OFICIAL DE PRIMERA	1.057,30	15.859,50
OFICIAL DE SEGUNDA	1.019,50	15.292,53
AUXILIAR DE LABORATORIO	877,00	13.155,04
AYUDA ESPECIAL	112,71	
DIETA MEDIA	18,43	
DIETA COMPLETA	54,28	
PLUS TRANSPORTE		2,34

1223746

SERVICIO TERRITORIAL DE COMERCIO Y CONSUMO

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26.11.92).

INTERESADO: JUMAGI FOOD BROKER S.L.
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/BUIXCARRÓ Nº5

ALCOY/ALCOI- 03802 Alicante
 EXPEDIENTE: SANCON/2012/138/03
 FASE: Resolución

Para conocer el contenido íntegro del acto, deberán comparecer en el Servicio Territorial de Comercio y Consumo.